



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2022

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina

D^a Jaione Ibisate Alves

D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute

D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D^a M^a del Carmen Salazar Gil-García

D. Iñaki Arrieta Pérez

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D^a Noemí Aguirre Quintana

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

LA SECRETARIA

D^a Vanessa Domínguez Casal

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de enero de dos mil veintidós, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 3 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2021

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2021, es aprobada por MAYORÍA, con la abstención de la concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021, es aprobada por UNANIMIDAD.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS AL-16, AL-30 Y AL-31

El señor alcalde expone que se trae al pleno la aprobación provisional de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal para la planificación y gestión de los ámbitos AL-16, AL-30 y AL-31.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, manifiesta que su grupo se va a abstener porque aun estando a favor de la implantación de empresas, sean del tipo que sean, cuanto mejor calidad tengan mejor serán para el pueblo. Cuando se aprobó inicialmente este punto su grupo ya comentó que no estaban bien resueltos los accesos. Ya saben que esto es urgente y que no se puede hacer todo, pero al ver el informe de tráfico que prácticamente se ciñe a lo que es el acceso a la parcela y en el que se está hablando de 600 camiones que tendrán que entrar por la carretera de Erentxun y de un tráfico de furgonetas y coches particulares que pueden llegar a mil y pico que pueden pasar por el medio del pueblo y por donde quieran porque nadie les puede impedir la circulación, les parece un error que no se hayan consultado soluciones a futuro, y más cuando este pueblo se ha currado tanto evitar el paso de los camiones por el pueblo. Una de las soluciones tendría que darse en el cruce de Erentxun que es competencia municipal y la otra en Elburgo. Habría que estudiar las posibles soluciones que el estudio de tráfico no ha considerado para nada; se ha preocupado de los accesos que tiene la parcela y poco más. Y les hubiera gustado que en el estudio de tráfico se hubieran establecido medidas, soluciones y les parece un tanto preocupante que no se haya hecho.



El señor alcalde quería decir un poco al hilo de lo que ha comentado el concejal de EAJ/PNV del tráfico, que también es un tema que le preocupa al equipo de gobierno. Entienden que todo pasa por la solución a la entrada por la zona oeste desde la variante. Cree que es un proyecto que está en un cajón de la Diputación desde hace muchos años, que se suponía que se iba a ejecutar en esta legislatura y que es la famosa variante de Elburgo y que solucionaría el tema. Por tanto, cree que es un tema que tendrán que valorar junto con la Diputación y hacer lo que es la entrada y salida desde la circunvalación, desde la zona oeste, lo cual evitaría que el paso de camiones y coches se hiciera por el pueblo. Piensa que la solución es bien sencilla y en este caso no cree que sea una solución que se tenga que hacer desde el Ayuntamiento sino que se tiene que hacer desde la Diputación en consonancia con lo que están diciendo.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, señala que él se refería a que no hace falta hacer la variante de Elburgo para solucionar ese acceso. No saben si el Ayuntamiento se ha dirigido a la Diputación para ver alguna alternativa. Y luego está el otro cruce que tampoco se analiza muy bien en el estudio de tráfico, que es el cruce de Elburgo que tampoco es un cruce para tirar cohetes, para que entren camiones, y ese cruce sí que es municipal. La variante de Elburgo tiene también otros problemas aparte de ese, e igual no se puede hacer como estaba planteada. Desde el Ayuntamiento habría que exigir una solución, para que no se quede esto así hasta que salga la variante de Elburgo que igual no se hace. A eso se refería.

El señor alcalde explica que cuando habla de la variante de Elburgo se está refiriendo al proyecto en general. Entiende que aunque no se pueda ejecutar la totalidad del proyecto sí que se podría llegar a ejecutar lo que es el acceso a través de una rotonda o de una glorieta o como lo quiera llamar el concejal. No se refiere a que se haga la variante en su totalidad sino que el acceso que estaba incluido en ese proyecto, que como vuelve a repetir, está en un cajón de la Diputación, se pueda ejecutar, por lo menos para poder dar salida a lo que es el tráfico desde la zona oeste sin repercutir en el tráfico en el pueblo. A eso se refería, igual no se ha explicado bien.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, indica que el estudio del tráfico les ha parecido como que lo ha hecho el propietario de la parcela, que por supuesto está en su derecho de analizar cómo puede acceder mejor, pero han echado en falta toda la problemática que genera. Es un estudio muy pobre en ese aspecto, porque se supone que era un estudio del tráfico en todo el pueblo y no solamente para poder acceder a la parcela.

Visto que con fecha 13 de octubre de 2021 se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 6 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal que tiene por objeto el cambio de ordenación pormenorizada del ámbito AL-16 para permitir la división en varias parcelas, así como la modificación de la zonificación pormenorizada de los ámbitos AL-30 y AL-31 con el fin de modificar la posición de la glorieta prevista en planeamiento y proporcionar una solución adecuada a los accesos a las parcelas ordenadas en el ámbito AL-16 y futuros desarrollos en el municipio, de acuerdo con lo redactado por el arquitecto D. Sergio Martínez y por el ingeniero de montes D. Andrés Iturralde.

Resultando que expuesta al público mediante inserción de anuncio en el BOTHA nº 121, de fecha 22 de octubre de 2021, y en el periódico El Correo de fecha 29 de octubre de 2021, no se han presentado reclamaciones durante dicho plazo.

Resultando que se han cumplido las condiciones establecidas por el Pleno en el acuerdo de aprobación inicial, de fecha 13 de octubre de 2021:

- Se ha firmado convenio para el desarrollo urbanístico pretendido, en el que se establecen los términos y las condiciones de la gestión y la ejecución del planeamiento y de la urbanización.
- Se han presentado los estudios de impacto acústico y de tráfico, derivados de la intervención planteada.
- Se ha emitido con fecha 22 de diciembre de 2021, por parte del Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava, el informe ambiental estratégico de la sexta modificación puntual de las normas subsidiarias de Alegria-Dulantzi, en el que se establecen una serie de condiciones a cumplir.



Teniendo en cuenta que el arquitecto asesor municipal ha informado favorablemente la continuación de la tramitación del expediente para la aprobación inicial de la 6ª modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Deberán cumplirse las condiciones establecidas en el Informe Ambiental Estratégico emitido por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava, y en particular el condicionado detallado en el punto 5. Conclusiones y Condiciones ambientales del mismo.
- b) Se deberá requerir la presentación de un texto fundido que incluya:
 - Las condiciones establecidas en el Informe Ambiental Estratégico emitido por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava.
 - Los estudios de impacto acústico y de tráfico aportados.
- c) Deberá modificarse la referencia a la carretera A-3110 en la zona sur del ámbito AL-16, ya que dicho tramo ha sido cedido al Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi, una vez concluyeron las obras de la variante sur de Alegria-Dulantzi, siendo actualmente viario urbano municipal.
- d) La documentación gráfica, en el mismo formato y escala que la documentación del plan general.

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal y concejalas de EAJ/PNV, acuerdan:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 6 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal que tiene por objeto el cambio de ordenación pormenorizada del ámbito AL-16 para permitir la división en varias parcelas, así como la modificación de la zonificación pormenorizada de los ámbitos AL-30 y AL-31 con el fin de modificar la posición de la glorieta prevista en planeamiento y proporcionar una solución adecuada a los accesos a las parcelas ordenadas en el ámbito AL-16 y futuros desarrollos en el municipio, de acuerdo con lo redactado por el arquitecto D. Sergio Martínez y por el ingeniero de montes D. Andrés Iturralde, con las siguientes condiciones:

- a) Deberán cumplirse las condiciones establecidas en el Informe Ambiental Estratégico emitido por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava, y en particular el condicionado detallado en el punto 5. Conclusiones y Condiciones ambientales del mismo.
- b) Se deberá requerir la presentación de un texto fundido que incluya:
 - Las condiciones establecidas en el Informe Ambiental Estratégico emitido por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava.
 - Los estudios de impacto acústico y de tráfico aportados.
- c) Deberá modificarse la referencia a la carretera A-3110 en la zona sur del ámbito AL-16, ya que dicho tramo ha sido cedido al Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi, una vez concluyeron las obras de la variante sur de Alegria-Dulantzi, siendo actualmente viario urbano municipal.
- d) La documentación gráfica, en el mismo formato y escala que la documentación del plan general.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a las Juntas Administrativas de Alegria-Dulantzi y Egileta.

3º.- Remitir el expediente a la Diputación Foral de Álava para la aprobación definitiva.

3º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE INSTALACIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO.

El señor alcalde expone que como ya comentaron en su día el contrato de servicios energéticos que tenían suscrito con Giroa, S.A. finalizó el pasado mes de septiembre y ahora lo que se está valorando es hacer una prórroga excluyendo lo que era el apartado de inversiones que ya se ha realizado en su totalidad y que era lo que estaba acordado en el pliego. En definitiva, lo que se pretende es hacer una prórroga del contrato de suministro, mantenimiento y reparaciones.



Visto que con fecha 1 de septiembre de 2011 se adjudicó a GIROA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL el contrato mixto de suministro y servicios de "SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI", por el plazo de 10 años, renovable por periodos anuales hasta un máximo de 10.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Prorrogar el contrato mixto de suministro y servicios suscrito con GIROA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL para la prestación de "SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI", HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022, manteniendo vigentes las restantes condiciones del contrato.

2º.- Dado que la prestación P4 de financiación de las obras de mejora y renovación de instalaciones recogida en la licitación, se establecía para un período de 10 años, queda liquidada a fecha 31 de agosto de 2021, no continuando con su facturación durante la duración del período de renovación del contrato establecida en el punto primero o las futuras que se pudieran establecer.

3º.- Giroa, S.A. ha realizado una serie de inversiones propias (denominadas inmovilizado) a su cuenta y riesgo sin suponer un coste para el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi, que se han amortizado contra la Prestación P1 de suministro energético durante los 10 años de contrato con los ahorros generados en el consumo energético, tal y como se recoge en el "informe seguimiento contrato servicios energéticos" entregado al Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi en octubre de 2020.

Dado que ha transcurrido el período de 10 años durante el cual se había previsto amortizar las inversiones propias (inmovilizado), se descontará mensualmente del importe facturado al Ayuntamiento por la Prestación P1 el importe que suponen dichas inversiones (inmovilizado) que se recogen en el "informe seguimiento contrato servicios energéticos" anteriormente mencionado y que ascienden a 37.793,32 € anuales IVA excluido, lo cual supone una cuota mensual de 3.149.44 € IVA excluido.

4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN MENDEBALDEA"

El señor alcalde expone que lo que se trae al pleno para su aprobación es el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras de urbanización de la zona oeste de Alegria-Dulantzi por procedimiento abierto, que todas y todos los presentes habrán revisado. En la anterior comisión se comentó que había un error en la redacción de los pliegos que ya ha sido subsanado.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, quería comentar que en el pliego viene un cronograma pero no se localizan los meses. Querían saber si hay alguna previsión sobre cuándo se van a iniciar las obras que van a afectar a toda la zona deportiva y al colegio, y cómo se va a gestionar este tema.

El señor alcalde explica al concejal que ese es uno de los temas que han tratado con el arquitecto municipal desde el principio porque había que coordinar muy bien las obras. Se pretende establecer un cronograma antes de que empiecen las obras para que no se afecte por completo a una zona en particular. Está previsto que las obras se inicien en el parking del campo de fútbol, en el área de autocaravanas, de manera independiente para que luego se pueda hacer otra de las zonas. Es decir, no sería una obra general sino que se haría por fases.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, señala que se refería sobre todo al colegio, porque lo suyo sería hacer las obras en verano pero entonces también coincidiría con las piscinas. Querían saber si en el colegio se van a intentar hacer las obras fuera del período escolar.



El señor alcalde comenta que se intentará hacer de esa manera. Es una de las primeras cosas que comentaron porque son conscientes de que es una obra complicada, que va a crear muchos trastornos.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: URBANIZACIÓN DE LA ZONA OESTE DE ALEGRÍA-DULANTZI	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 45310000-3, 45232310-8, 44160000-9, 45233222-1	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.913.333,24 €	IVA%: 401.779,98 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.315.133,22 €	
Duración de la ejecución: 11 meses	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de alcaldía	17-12-2021
Informe de secretaría	17-12-2021
Resolución de inicio	17-12-2021
Pliego prescripciones técnicas	17-12-2021
Pliego de cláusulas administrativas	17-12-2021
Informe de fiscalización previa	17-12-2021
Informe-propuesta de secretaría	17-12-2021

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal y concejalas de EAJ/PNV, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para las OBRAS de URBANIZACIÓN DE LA ZONA OESTE DE ALEGRÍA-DULANTZI, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	1532.601.004	2.315.133,22 €

TERCERO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato, y que figuran en el expediente nº 1216, conforme al proyecto de obras redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Carlos Cobo García, en julio de 2021.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D^a Aiala Alonso Pérez de Villarreal, que actuará como presidenta de la mesa.
- D^a Vanessa Domínguez Casal, vocal (secretaria-interventora de la corporación).
- D^a Inmaculada Galerón Iglesias, vocal (funcionaria del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi).
- D. José Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute, arquitecto municipal (como asesor).
- D^a Patricia Martín Vinagre, que actuará como secretaria de la mesa.

5º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

No hubo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1^a Querían saber si el cartel que se ha puesto a la entrada de Alegria-Dulantzi está en terreno particular.

El señor alcalde informa al concejal que el cartel está en terreno particular. Es un espacio público privado, cree recordar que se llama así. De todas maneras, antes de hacer nada se pusieron en contacto con la gasolinera, se hizo la consulta y no hubo ningún problema.

2^a El Registro de Entradas y Salidas no están actualizadas desde mayo de 2021.

La secretaria explica que las entradas y salidas se cuelgan en la nube, pero ahora como se utiliza la plataforma de gestiona, no se estarán subiendo. Tendrán que estudiar este tema para ver cómo pueden hacer para que las concejalas y concejales puedan acceder al registro de entradas y salidas.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, manifiesta que antes se colgaba toda la relación de entradas y salidas por meses. Quiere que sigan subiendo a la nube las entradas y salidas igual que suben otra documentación.

3^a Querían saber si hay algo pensado para San Blas o qué perspectivas hay.

La concejala de cultura, D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, informa que sí hay programadas varias actividades con motivo de la celebración de la festividad de San Blas. En principio se están recibiendo las solicitudes para la feria. Hoy precisamente se han reunido con la técnica de cultura y les queda consultar alguna cosa sobre la que tienen dudas, si el tema de la incidencia estaba dentro de una recomendación o dentro de una obligación. Están en ello para ver si con la incidencia que hay en el municipio solo es recomendable tener cuidado con ciertos actos o es motivo de suspensión. Aparte, hay un espectáculo infantil, los payasos y luego el día 20 hay un teatro y ambientación musical de calle. Todo esto a falta de hacer las últimas consultas sobre la incidencia acumulada para proceder a la aplicación de las medidas específicas establecidas.

El señor alcalde informa al respecto que en el estudio que se ha hecho para poder realizar la feria se han tenido en cuenta una serie de protocolos que ya están marcados por el Gobierno Vasco.

La concejala de cultura, D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, puntualiza que la feria tiene que tener circuitos de entrada y de salida.

El señor alcalde explica que no será una feria al uso sino que será limitada en cuanto a puestos y espacios y siguiendo un poco las recomendaciones y protocolos marcados por el Gobierno Vasco. Y como bien ha dicho la concejala de cultura, esperando un poco a la decisión final que dependerá de las recomendaciones u obligaciones que tengan que cumplir.



La portavoz de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1^a Bai, ni azkenengo bilkuran, Udaletxean sortutako ariguneetaz galdetu nizuen eta esan zenidan txosten bat edo bidaliko zenidatela eta oraindik ez dut ezer jaso.

El señor alcalde contesta a la concejala: eskatu dut halaber txostena eta orduan, ba bueno, Josebarekin egon nintzen bilduta eta komentatu nion ba zer galdera egin zenuen eta hori eta, nik uste dut aste hontan edo hurrengoan ja izango dugula txostena, eta bidaliko dizut edo emango dizut hurrengo bileran, e?

La portavoz de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, señala: normalean teknikariak urtarrilean egiten du txostena, aurtengo txostena. Ari zara txosten orokor bat egiten du, euskara teknikariaren txosten orokor bat, baina nik galdera zuzen bat eta zehatz bat egin nuen, ez?

El señor alcalde contesta: bale, ba, besterik ez.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas dieciséis minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.